



RATIFICA ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE LA COMISION NACIONAL DE RIEGO EN SESION N° 155 DE 02 DE JUNIO DE 2011

SANTIAGO, - 5 AGO 2011

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 3° letras g) y h); 4° letra a); y 9° del DFL N° 7 de 1983; en los artículos 2°, 8°, 9° letra d) y 10 letra a) del DS. N° 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Exento N° 752 de 2009 del Ministerio de Agricultura; la Resolución CNR N° 710 Exenta de 25 de marzo de 2011 modificada por la resolución CNR N° 858 Exenta de 11 de abril de 2011 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE, que se han cumplido las formalidades reglamentarias previas a la sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, celebrada el 02 de junio de 2011, que se contó con el quórum requerido para sesionar y que los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de sus integrantes, dicto la siguiente,

RESOLUCION CNR N° 2230 / EXENTA

Ratificase que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en Sesión N° 155 celebrada con fecha 02 de junio de 2011, con la asistencia del Sr. José Antonio Galilea Vidaurre, Ministro de Agricultura quien la presidió; el Sr. Hernán de Sominihac Tampier, Ministro de Obras Públicas; el Sr. Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía Fomento y Reconstrucción y la Sra. Soledad Arellano Schmidt, Subsecretaria de Planificación y Cooperación, adoptó por la unanimidad de los Consejeros asistentes, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del Acta de la Sesión N° 154 del Consejo.

“Aprobar el Acta de la sesión N° 154 del Consejo, realizada el 05 de mayo de 2011, con la observación formulada por el Ministerio de Obras Públicas.”

2.- Avances Pozos Lauca

“Que el Ministerio de Obras Públicas será la cartera competente para definir los pasos a seguir sobre el eventual uso que se dé a las aguas provenientes de los pozos del Lauca.”

124733

3.- Propuesta de Nuevo Modelo de desarrollo de grandes Obras y Modificaciones al D.F.L. N° 1.123

“Solicitar a los Sres. Ministros miembros del Consejo que formulen por escrito sus comentarios y observaciones a la propuesta del nuevo modelo de Desarrollo de Grandes Obras y la modificación del Reglamento DFL 1.123/81 dentro del plazo de una semana a contar de esta fecha. Una vez recibidos los mencionados comentarios se realizará una reunión de los representantes de cada Ministerio bajo la dirección del Ministerio de Obras Públicas para perfeccionar el texto de ambos proyectos.

El Consejo designa al Sr. José Manuel Mondaca Barra, Asesor del Sr. Ministro de Obras Públicas como Coordinador de estas propuestas. El Coordinador designado deberá hacer llegar a los Sres. Ministros un texto comparado del Reglamento vigente con la propuesta presentada en este Consejo.”

4.- Análisis Económico Alternativo de Nuevas Obras

“El Consejo toma nota del avance del análisis económico alternativo de nuevas obras de riego expuesto por la Secretaría Ejecutiva, análisis que deberá ser perfeccionado con los aportes y sugerencias planteadas por los Sres. Ministros en el curso de la reunión. Se deberá sensibilizar el análisis considerando diferentes tasas de interés”.

5.- Plan de Traspasos.

a) Estado General de Avance

“El Consejo toma nota del estado de avance del plan de traspaso de obras de riego a sus usuarios y de su valoración y solicita a la Dirección de Obras Hidráulicas que ante eventuales atrasos en la programación del traspaso de obras informe al Consejo y diseñe un plan de contingencia para recuperar los efectos del atraso.”

b) Cálculo, Valorización y Subsidios Sistema Digua

“El Consejo toma nota del análisis de cálculo para la valorización y determinación del nivel de subsidio que se aplicará para el traspaso del Sistema Digua a sus usuarios, y la decisión sobre el tema se deja pendiente para la próxima reunión, una vez que se reevalúe con MIDEPLAN la tasa de descuento utilizada en la evaluación económica a través del método de Valor Marginal.”

6.- Oficinas Zonales CNR

“Modificar el acuerdo adoptado en su sesión N° 118 de 03 de Enero de 2003, ratificado por Resolución CNR N° 280 Exenta de 20 de febrero de 2003, en los términos siguientes:

Mantener la Oficina Zonal Norte, con sede en La Serena; la Oficina Zonal Centro, con sede en Santiago y la Oficina Zonal Sur, con sede en Chillán.

Modificar las competencias territoriales de estas Oficinas, en el sentido que la Oficina Zonal Norte tenga competencia para temas de riego e institucionales en las Regiones XV, I, II, III y IV; la Oficina Zonal Centro tendrá competencia en las regiones Metropolitana, V, VI y VII y la Oficina Zonal Sur, con competencia desde la VIII Región al Sur.

Facultar al Secretario Ejecutivo para fijar el domicilio de la Oficina Zonal Centro, en el lugar que determine; asignar funciones específicas, contratar y/o destinar personal profesional, técnico o administrativo, celebrar contratos de arriendo y de prestación de servicios básicos, adquirir mobiliario, equipos computacionales y artículos de oficina y en general, celebrar de todo tipo de contratos que sean necesarios para su habilitación.

Ratificar el cierre de la Oficina Zonal de Los Ríos, con asiento en la ciudad de La Unión, creado por acuerdo de Consejo en la sesión N° 140 de 19.10.2009, ratificado por Res. CNR N° 4078 Exenta de 03.11.2009."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


[Handwritten signature]
PEDRO LEON UGALDE ENRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO (S)

[Handwritten initials]
FMC/RVG/jea
RES. RATIFICACUEROSVARIOSCONSEJO155